Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 03/11/2023 - 8:54:25 AM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0025701171 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jbEkaYjkciObidld

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	OBRAS INTERVENTORIAS CONSULTORIAS Y SUMINISTROS S.A.S
Sigla:	OBRINCON S.A.S
Nit:	901650999-9
Domicilio principal:	YARUMAL, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.:	21-741447-12
Fecha de matrícula:	03 de Noviembre de 2022
Último año renovado:	2023
Fecha de renovación:	24 de Marzo de 2023
Grupo NIIF:	GRUPO III.

CONDICIÓN DE PEQUEÑA EMPRESA JOVEN

ESTE COMERCIANTE CUMPLE CON LA CONDICIÓN DE PEQUEÑA EMPRESA JOVEN DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1780 DE 2016 Y EL DECRETO 639 DE 2017.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Calle 15 No. 21 55
Municipio:	YARUMAL, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico:	obrinconsas@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3508255405
Teléfono comercial 2:	3148810945
Teléfono comercial 3:	No reportó
Página web:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	Calle 15 No. 0 55
Municipio:	YARUMAL, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	obrinconsas@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3508255405

Recibo No.: 0025701171 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jbEkaYjkciObidld

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono para notificación 2: 3148810945
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica OBRAS INTERVENTORIAS CONSULTORIAS Y SUMINISTROS S.A.S SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 14 de septiembre de 2022 de los accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de noviembre de 2022, con el No.38754 del Libro IX, se constituyó la Sociedad de naturaleza Comercial denominada OBRAS INTERVENTORIAS CONSULTORIAS Y SUMINISTROS S.A.S

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal la construcción de obras civiles, la realización de interventorías y consultorías, el suministro de materiales de ferretería, construcción y agropecuarios, prestación de servicios ambientales y sanitarios, Mantenimiento y reparación de vehículos y suministro de repuestos para los mismos, así mismo podrá:

Partiicipar en la construcción de obras civiles y comerciales de edificios, cosas, centros comerciales, carreteros, intercambios viales, viaductos, oleoductos, acueductos, alcantarillados, senderos peatonales, instalaciones eléctricas, de telecomunicaciones e hidrosanitarias, y demás proyectos urbanísticos similares, podrá realizar procesos de interventoría, consultoría y auditoría de la ejecución de todo tipo de obras de construcción realizada por parte de terceros.

Alquilar y suministrar maquinaria (pesada y liviana), herramientas y equipos necesarias para la construcción.

Alquilar vehículos para transporte de personas.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Transportar de manera terrestre carga y materiales.

Excavación y/o movimiento y/o venta de tierras y materiales de playa.

Venta e instalación de pozos sépticos, sistemas de tratamiento de aguas residuales y para el consumo humano, prestación de servicios en lo referente a reciclaje, aprovechamientos forestales, reforestaciones, capacitación en temas ambientales y sanitarios, manejo de residuos peligros particulares e industriales.

Ofrecer servicios de extensión agropecuaria y asistencia técnica, capacitación, asesorías, formulación, ejecución y evaluación de proyectos en las áreas rurales, agropecuarias, comunitaria, social, actividades de saneamiento ambiental y servicios de gestión de desechos.

Desarrollo de todo tipo de actividades y proyectos productivos, actividades comerciales de productos e insumos agrícolas y pecuarios, silvicultura y actividades forestales, mercantiles, agroindustriales y de servicios, y demás actividades de ingeniería y apoyo relacionadas con la agricultura, ganadería, silvicultura, y sector agroalimentario, agroindustrial, forestal, minero y de servicios ambientales.

Prestar servicios de asistencia técnica directa rural con pequeños, medianos y grandes productores agropecuarios de acuerdo a la normatividad vigente para este servicio en el país.

Prestar servicios de extensión agropecuaria con pequeños, medianos y grandes productores agropecuarios.

En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá: Comprar, vender, adquirir, enajenar a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles; construir proyectos de vivienda, comerciales o industriales, invertir en éstos, bien sea desarrollados por la sociedad o por terceros; tomar o dar dinero en mutuo, intereses; adquirir, arrendar, gravar o enajenar toda clase de bienes muebles e inmuebles; dar en prenda los primeros e hipotecar los segundos; girar, endosar, adquirir, aceptar, protestar, pagar o cancelar toda clase de títulos valores y aceptarlos en pago; celebrar toda clase de operaciones a crédito; tomar intereses como socia o accionista o fundadora o participar de cualquier forma en otras empresas de propiedad individual o colectiva de objeto social equivalente o complementario al suyo; enajenar esos intereses, fusionarse con otras empresas o absorberlas y celebrar para la

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

realización de los objetos dichos todos los contratos de carácter civil, comercial o laboral que sean necesarios.

Podrá concurrir la sociedad a la constitución de otras sociedades y adquirir acciones cuotas o partes de interés social en empresas de la misma índole o cuya actividad relacione con el objeto social de la Empresa y representar o agenciar a personas naturales o jurídicas dedicadas a las mismas actividades o que sirvan a la misma realización del objeto social, lo mismo que participar en fusiones con empresas o sociedades del mismo objeto social y en general a la celebración de actos o contratos que tiendan al mejor desarrollo de la empresa social los que indiquen una inversión fructífera de los medios disponibles

En conclusión, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero, la sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualquier actividad similar, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	$100.000.000,00
No. de acciones	:	100,00
Valor Nominal	:	$1.000.000,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	$50.000.000,00
No. de acciones	:	50,00
Valor Nominal	:	$1.000.000,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	$20.000.000,00
No. de acciones	:	20,00
Valor Nominal	:	$1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal .de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá suplente, designado para un término indeterminado por la asamblea

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

general de accionistas.

Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas,de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica.

La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da. lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso.

La revocación por parte de la asamblea general dé accionistas no tendrá que estar. motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo.

En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta.

Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal. la sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

FUNCIONES: Son funciones del Gerente General:

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

1. Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente.

2. Designar a los funcionarios o empleados de la compañía, cuyo nombramiento no corresponda a la asamblea de accionistas.

3. Presentar anualmente a la Asamblea de Accionistas, los estados financieros de propósito general de fin de ejercicio que se vayan a someter a consideración de la asamblea, junto con sus notas, el informe de gestión y un proyecto de distribución de utilidades repartibles.

4. Convocar a la asamblea general de accionistas a sesiones ordinarias, en la oportunidad previsto en los estatutos y a sesiones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o cuando se lo solicite uno o más accionistas, en los términos de estos estatutos.

5. Celebrar todo acto o contrato correspondiente al giro ordinario del negocio, y constituir prendas, hipotecas o cualquier otro gravamen que afecte los activos de la compañía, o celebrar actos o contratos de disposición de activos fijos o contraer obligaciones a cargo de la sociedad, hasta por la suma de 2.500 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

6. Mantener a la Asamblea de Accionistas permanente y detalladamente enterada de la marcha de los negocios sociales y suministrar todos los datos e informes que le solicite.

7. Otorgar los poderes necesarios para la inmediata defensa de los intereses de la sociedad, debiendo obtener autorización de la Asamblea de Accionistas cuando se trate de poderes generales.

8. Apremiar a los empleados y funcionarios de la sociedad para que cumplan oportunamente con los deberes de sus cargos y vigilar continuamente la marcha de la empresa social.

9. Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la asamblea general de accionistas. 10. Ejercer todas las funciones, facultades o atribuciones señaladas en la ley o los estatutos o las que le fije la Asamblea de Accionistas y las demás que le correspondan por la naturaleza de su cargo.

PARÁGRAFO: El Gerente General podrá delegar en su suplente aquellas

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

funciones que por ley o los estatutos no le corresponda ejercer de manera privativa. Así mismo, podrá reasumir en cualquier tiempo las funciones que hubiere delegado.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 14 de septiembre de 2022 de los accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de noviembre de 2022, con el No.38754 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	YEISON ANDRES POSADA RICO	C.C. 1.023.802.145

REFORMAS DE ESTATUTOS

Que hasta la fecha la Sociedad no ha sido reformada.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Recibo No.: 0025701171 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jbEkaYjkciObidld

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal código CIIU: 4290
Actividad secundaria código CIIU: 3900
Otras actividades código CIIU: 7730, 4669

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $0.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4290

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o

Recibo No.: 0025701171 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jbEkaYjkciObidld

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros